HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de reponer las farolas de iluminación ubicadas en la banda central de la avenida Independencia, en el tramo comprendido entre las calles Castelli y Pasaje Francia, de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público constituye un elemento esencial para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y visibilidad en los espacios de circulación urbana.

Que la falta de farolas en la banda central de la avenida Independencia afecta la iluminación del sector, especialmente durante las horas nocturnas, generando inconvenientes para conductores y peatones.

Que el tramo mencionado forma parte de una arteria de circulación importante, por lo que resulta necesario mantener en condiciones adecuadas sus instalaciones de alumbrado público.

Que la reposición de las farolas contribuirá a mejorar la visibilidad, prevenir posibles siniestros viales y brindar mayor seguridad a quienes transitan diariamente por la zona.

Que corresponde al Municipio adoptar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento y correcto funcionamiento de la infraestructura urbana, en beneficio de toda la comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA al DEM, a través del área competente, proceda a la reposición de las farolas faltantes en la banda central de la avenida Independencia, en el entre las calles Castellón y Pasaje Francia.

ARTÍCULO 1.º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la reposición de las farolas faltantes o fuera de servicio en la banda central de la avenida Independencia, en el tramo comprendido entre las calles Castelli y Pasaje Francia.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año